



Observatorio de
Derechos Sexuales y
Derechos Reproductivos

<http://observatoriodederechossexualesyderechosreproductivos.org/>

Julio / septiembre 2018.

Importante avance en derecho a salud sexual y reproductiva con la aprobación de Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas

En agosto de 2018, el Ministerio de Salud aprobó la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, como parte de los compromisos de país para erradicar la discriminación e invisibilización histórica contra estas poblaciones; lideresas indígenas esperan la aplicación práctica de la misma y cumplir así su objetivo de garantizar el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud.



Tomada de: <https://www.facebook.com/Pueblos-Indigenas-en-El-Salvador>



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso, debe considerarse que refleja los puntos de la Unión Europea.

Desde el etnocidio de 1932, el Gobierno y la sociedad salvadoreña han mantenido una práctica de negación y invisibilización de los pueblos indígenas, a quienes no se les reconocían sus derechos. Fue hasta agosto de 2010, que el país reconoció ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)- que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico. De la misma forma, el 12 de octubre de 2010 el entonces Presidente Mauricio Funes, en el marco del Primer Congreso de Pueblos Originarios reafirmó lo anterior y con esto se ha roto con una negación de los gobiernos anteriores hacia los Pueblos Indígenas¹.

Por eso es de vital importancia, la reciente aprobación de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas por el Ministerio de Salud. Esta afirma que pese a contar con conocimientos y prácticas, la situación de salud de los Pueblos Indígenas es precaria afectando principalmente a mujeres y niñez, lo cual es producto de las políticas del Estado, no solo del despojo de sus medios de vida, llevando a este grupo en especial a condiciones socioeconómicas precarias, sino también de aculturación de nuestra sociedad y destrucción de la cultura de los Pueblos Indígenas. Por lo tanto, la Política busca fortalecer e interrelacionar el sistema de salud indígena con el sistema de salud oficial, con el fin de mejorar la atención en salud de esta población.

1. http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/Politica_Nacional_de_Salud_de_Pueblos_Indigenas.pdf
2. Informe alternativo desde las mujeres indígenas, elaborado por CLADEM El Salvador, a presentarse al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su 85° período de sesiones, Ginebra, agosto 2014.

Precarias condiciones de salud de poblaciones indígenas en El Salvador²

En su informe de la visita a El Salvador, en 2012, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, recomendó al Gobierno continuar mejorando los servicios de salud para las poblaciones desaventajadas y rurales; además de dedicar mayores esfuerzos a la incorporación en los servicios de sanidad del Estado las prácticas y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, respetando las diferencias y prácticas culturales.

Los pueblos indígenas expresaron al Relator Especial, su preocupación sobre la falta de incorporación de los conocimientos medicinales y prácticas tradicionales, incluyendo aquellas relacionadas a la partería, en la atención sanitaria. Estos conocimientos y prácticas continúan en algunas áreas rurales y tienen funciones importantes tanto para el acceso como para la calidad de la salud proporcionada. Sin embargo, estas prácticas continúan siendo amenazadas en la medida que son desplazadas por prácticas de la medicina occidental.

En el país, se ha dicho que la ubicación de los pueblos indígenas en áreas rurales es un agravante que impacta negativamente sus condiciones de salud. En el entorno rural prima el hacinamiento y elevados índices de contaminación de los ríos y aguas, además de la cohabitación con animales domésticos. Los pueblos indígenas insisten en que muchas de estas enfermedades que padecen, “son producto de la omisión estatal, que no toma en cuenta los ecosistemas, las costumbres, las necesidades ni las cosmovisiones armónicas entre la persona-el espíritu y la naturaleza” (Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en América Central. Tomo I. 2011).

Salud sexual y reproductiva entre líneas estratégicas de la Política

De acuerdo al documento publicado y distribuido por el Ministerio de Salud³, el objetivo de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas es garantizar el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud.

Con su aprobación, se busca promover el conocimiento de la cosmovisión ancestral de los Pueblos Indígenas en el Sistema Nacional de Salud, tomando en cuenta el marco jurídico nacional e internacional sobre derechos de Pueblos Indígenas; integrar el enfoque de salud intercultural como eje transversal en todas las estrategias y programas de promoción, prevención y atención en salud a las personas respetando principios, valores, conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas con énfasis en la participación de la mujer.

Asimismo, promoverá investigaciones que visibilicen las inequidades y condiciones de vida de estas poblaciones en general y de las mujeres indígenas a nivel nacional, para la identificación de problemas prioritarios a nivel local, municipal y nacional, a fin de satisfacer las necesidades de salud; informar, educar, comunicar y empoderar a los Pueblos Indígenas en la salud sexual y reproductiva en todo el ciclo de vida; además, de definir mecanismos de monitoreo y seguimiento con la orientación del Comité Nacional para la Salud de Pueblos Indígenas, con participación de los Pueblos Indígenas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

3. http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/Politica_Nacional_de_Salud_de_Pueblos_Indigenas.pdf

En el Objetivo No. 4 se plantea Informar, educar, comunicar y empoderar a los Pueblos Indígenas en la salud sexual y reproductiva en todo el ciclo de vida conforme a su cosmovisión.

Son líneas estratégicas de este Objetivo:

- Integrar en los procesos de formación continuada dirigidas a los agentes de salud indígenas, los Derechos Sexuales y Reproductivos en socializaciones a líderes y lideresas de los pueblos Indígenas.
- Capacitar periódicamente a agentes de salud indígenas, proveedores de salud indígenas, líderes y lideresas identificadas en Pueblos Indígenas, en los componentes prioritarios de salud sexual y reproductiva en coordinación con las estructuras organizativas indígenas.
- Fortalecer la calidad de atención y humanización en los establecimientos de salud para el acompañamiento de las comunidades y Pueblos Indígenas, en las diferentes prestaciones de servicios de salud sexual y reproductiva.
- Empoderar al personal médico y paramédico que brinda atenciones en salud sexual y reproductiva en el enfoque de la cosmovisión de los Pueblos Indígenas.

La Política Nacional de Salud de Poblaciones Indígenas, fue aprobada en julio de 2018, y publicada por el Ministerio de Salud, en agosto del mismo año.

En el proceso de formulación participaron representantes de diversas organizaciones indígenas, entre ellas Betty Elisa Pérez, consultada desde el Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, manifestó que la Política recién aprobada es un instrumento que permitirá a los pueblos indígenas contar con una herramienta que brinde orientaciones claras para el abordaje de acciones territoriales que garanticen el reconocimiento del sistema de salud tradicional indígena, direccionado desde las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas tal y como lo mandata la Declaración de las Naciones Unidas.

En su opinión, la implementación de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, obliga a desarrollar procesos de consulta libre previa e informada, ya que su aplicación depende directamente de agentes de Salud Tradicional Indígena, que son los encargados de garantizar el bienestar comunitario en materia de salud, mediante los conocimientos y saberes ancestrales. Para su aplicación es fundamental la coordinación entre el sector médico público y privado y las estructuras organizativas indígenas ya establecidas en cada pueblo y territorio con presencia indígena organizada como tal.

El MINSAL, como ente rector, debe garantizar los procesos de Consulta con los Pueblos Indígenas mediante sus diferentes formas organizativas, tomando en cuenta además la Mesa Nacional Intersectorial para la aplicación de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, y las demás normativas que resulten del dialogo interinstitucional.

En cuanto a las principales expectativas posteriores a su aprobación, están la elaboración del plan de implementación por la Mesa Nacional Intersectorial para la aplicación de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, dirigida por el MINSAL como ente rector del sector salud institucional; además que esta sea retomada por el gobierno entrante en junio de 2019.



Betty Elisa Pérez, representante de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Indígenas de El Salvador (CCNIS).

(foto de archivo tomada de <https://indigena.nodo50.org/07/ccnis-audio.htm>)

“Contar con una Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, es una herramienta que brinda orientaciones claras para el abordaje de acciones territoriales que garanticen el reconocimiento del sistema de salud tradicional indígena, direccionado desde las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas tal y como lo mandata la Declaración de las Naciones Unidas”

Aplicación de la Política es posible, siempre y cuando exista compromiso y voluntad real”

Consultada por el Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, sobre la aprobación de la Política, Jessica Torres Castillo⁴, especialista en pueblos indígenas, afirma que esto es resultado de las obligaciones del Estado salvadoreño tras haber reconocido constitucionalmente a los Pueblos Indígenas y así evitar que se repita o continúe la discriminación e invisibilización que históricamente han padecido estas poblaciones.

Dicho reconocimiento conlleva la obligación de adoptar las medidas de protección necesarias con enfoque de derechos humanos, a través de la ejecución de políticas públicas orientadas a impulsar el efectivo reconocimiento y cumplimiento de sus derechos, en este caso, su derecho a la salud desde una perspectiva intercultural, lo que implica el respeto a su cosmovisión y prácticas ancestrales.

La construcción de la Política es un avance positivo en la promulgación de mecanismos técnicos jurídicos que den soporte legal a las acciones transformadoras de la reforma de salud, ya que su aplicación va orientada a un grupo en situación de vulnerabilidad, buscando además impulsar, fomentar y conservar las prácticas de salud tradicional, y su integración en el marco de aplicación del sistema de salud para lograr el enfoque de interculturalidad. Busca mejorar el acceso de población indígena a servicios de salud integral, en condiciones de igualdad y no discriminación, especialmente de quienes viven en la zona rural, personas adultas mayores, niñez, adolescencia y personas con discapacidad.

El cumplimiento y aplicación de la Política por la Red de Salud Pública es posible, siempre y cuando, exista un compromiso y voluntad real para concretarla, volviendo su reconocimiento un desafío para el sistema. Esto implica contar con herramientas como presupuesto suficiente para su correcta ejecución, ya que obliga al Estado a crear mecanismos para lograr integrar el sistema de salud occidental a nuevas prácticas que pueden ser desconocidas y hasta rechazadas por operadores y profesionales en el ramo.

Lo anterior trae como consecuencia el compromiso del Estado para garantizar los procesos de formación pertinentes de manera progresiva en aras de sensibilizar, lograr empatía y un buen trato para dicho colectivo, contribuyendo con ello a cerrar cada vez más la brecha de rechazo y discriminación de la que ha sido víctima a lo largo de la historia.

Con esta medida, se espera lograr un sistema de salud integral que garantice a los pueblos indígenas una atención adecuada, expedita y con enfoque multicultural; aprovechar el intercambio de información como los conocimientos o prácticas de salud ancestral de estos pueblos para fortalecer la atención primaria en salud que se le brinda a la población.

Su utilidad será acercar los servicios de salud a los pueblos indígenas que habitan en la zona rural, por ello se requiere de voluntad política y un real compromiso del alto funcionariado y tomadores de decisiones en el ramo.

4. Experta en Pueblos Indígenas, Cooperación Internacional y Derechos Humanos, por la Universidad Carlos III, Madrid, España.